

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Procesos selectivos
Expediente 2757/2021
Resolución con número y fechas establecidos al margen.
MCLF/fjdi

ANUNCIO.

Listado provisional aspirantes admitidos-excluidos del proceso selectivo de Jefe de Cultura.

Por Decreto de la Alcaldía 2021-2198, de 30/07/21, se ha resuelto:

“Habiendo finalizado el día 31 de Mayo de 2021 el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión con carácter temporal por mejora de empleo, del puesto 95 F, Jefe de Cultura, Fiestas, Juventud y Deportes, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2021-1397, de 19/05/21, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión con carácter temporal por mejora de empleo, del puesto 95 F, Jefe de Cultura, Fiestas, Juventud y Deportes, del Subgrupo A2:

Lista Provisional Admitidos/as:

Apellidos, Nombre	DNI
Gimeno Baixauli, Manuel	73*****0-*
Vera Hernández, Fernando Javier	52*****8-*

Lista Provisional Excluidos/as:

Ninguno-a

SEGUNDO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva.

Quedando convocados los miembros del órgano de selección el día 20/09/21, a las 11 horas de la mañana, en la Sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto, y los aspirantes el día 23/09/21, a las 11 horas de la mañana, en la Sala del Ayuntamiento



que se habilite al efecto.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

